



Universidad Nacional de Lanús
Disposición Conjuntas Administración y JG

DCADM- 408 - 2026 - ADES-DDME-SAJI #UNLa
Remedios de Escalada

E.2095/26 – Contratación Directa N° 84/2026 – Compra de Sistemas de alarmas para Edificio Oesterheld –
(adjudicación)

VISTO, el expediente N° 2095/26 de fecha 05 de Agosto de 2026, la Disposición de Secretaría de Administración N°69/26 de fecha 6 de agosto de 2026, y;

CONSIDERANDO:

Que, por la Disposición del Visto, se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, y se autorizó el llamado para la Contratación Directa N° 84/26 cuyo objeto es la “Compra de Sistemas de alarmas para Edificio Oesterheld”, conforme el detalle de la Solicitud de Bienes y Servicios obrante en el expediente del Visto;

Que, en atención al monto presunto, el procedimiento de selección de proveedor se ha desarrollado conforme el supuesto de “Contratación Directa - Compulsa abreviada por monto”, previsto en el artículo 25, inciso d), apartado 1 del Decreto Delegado N° 1023/01 y artículos 14, 15 y 27, inciso a) del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1030/16;

Que, a tal efecto han sido remitidos a esta Universidad, los presupuestos de las empresas Kompusur SA y Olivares Diego Andrés;

Que, del análisis de la documentación recibida, según el Acta de Apertura, cuadro comparativo, informe técnico y demás constancias obrantes en autos, se desprende que correspondería adjudicar la Contratación Directa N° 84/26 cuyo objeto es la “Compra de Sistemas de Alarma para Edificio Oesterheld”, en forma conjunta, a la firma KOMPUSUR SA - cuit 30-60933119-0, por un importe total de Pesos Novecientos Sesenta y Cuatro Mil Quinientos Setenta y Ocho (\$ 964.578,00), por



ajustarse técnica y formalmente a lo establecido en las bases del llamado y ser la más conveniente en términos económico a los intereses de esta Universidad;

Que, se ha efectuado la correspondiente imputación presupuestaria;

Que, es atributo del Secretario de Administración y del Secretario General y Jefe de Gabinete en forma conjunta, normar sobre el particular, conforme lo establecido en la Resolución Rectoral N°322/25, y en el Artículo 44, incisos 23 y 24 del Estatuto de la Universidad Nacional de Lanús;

Por ello,

**EL SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN Y
EL SECRETARIO GENERAL Y JEFE DE GABINETE
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS**

DISPONEN:

ARTICULO 1º: Aprobar el procedimiento implementado para la Contratación Directa N° 84/26 cuyo objeto es la “Compra de Sistemas de Alarma para Edificio Oesterheld”, tramitado conforme el supuesto de “Compulsa abreviada por monto”, previsto en el artículo 25 inciso d) apartado 1 del Decreto Delegado N° 1023/01 y artículos 14, 15 y 27 inciso a) del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1030/16.

ARTICULO 2º: Adjudicar la Contratación Directa N° 84/25 cuyo objeto es la “Compra de Sistemas de Alarma para Edificio Oesterheld”, en forma conjunta, a la firma KOMPUSUR SA - cuit 30-60933119-0, por un importe total de Pesos Novecientos Sesenta y Cuatro Mil Quinientos Setenta y Ocho (\$ 964.578,00).

ARTICULO 3º: Autorizar a la Dirección de Compras a suscribir la correspondiente Orden de Compra.



ARTICULO 4º: El gasto que demande la aplicación de la presente Disposición, será atendido con cargo a la Dependencia 03-10 Partida Presupuestaria 16.55.09.01.00.01.

ARTICULO 5º: Se firma el presente documento mediante el Sistema Único Documental (SUDOCU), quedando determinada su vigencia a partir de la fecha de firma del último funcionario competente. Regístrese y comuníquese. Cumplido, archívese.

Hoja de firmas



Sistema: sudocu
Fecha: 24/08/2026 11:15:07
Cargado por: Alberto Szwarc



Sistema: sudocu
Fecha: 24/08/2026 12:05:30
Autorizado por: Fernando De Leone



Sistema: sudocu
Fecha: 24/08/2026 17:03:49
Autorizado por: Indalecio Gonzalez Bergez